Mendoza, 05 de Marzo de 2018.

#### Disposición N° 476 -DGCPyGB

Vista la nota presentada por el proveedor CALABRETTO, ROBERTO MIGUEL, en la que requiere la adecuación de los precios para la categoría Alquiler de Fotocopiadora Multifunción de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.144, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 693/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80144/17/907, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos detallados en el Art. 4° de la Ley N° 8706.

Que el Art.8 "Determinación de Precios" del "Pliego de Condiciones Particulares" dispone que durante la ejecución del contrato, el precio de las copias será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y a pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que regirá en adelante para las copias objeto del presente contrato, de acuerdo al siguiente procedimiento: La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor de los cartuchos de tóner detallados en Anexo III. Que son los más usados en el Gobierno de la Provincia de Mendoza, como representativos para la determinación del precio de la copia. A tal efecto el Órgano Rector verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor a través de un sitio Web de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables. Además se tendrá en cuenta y se verificará el descargo que como justificación hayan presentado los proveedores para requerir la determinación de precios.

1. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de la copia, el que regirá en adelante para la confección de las sucesivas órdenes de compra.

2. El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; con diez (10) días de anticipación a la finalización del trimestre de que se trate. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente,

SUBDIRECTOR
DGCPYGB

SECRETARIA
GENERAL

DI ROBERTO RETA

Director Referral de Contrataciones

Profices y Gestión de Bienes

MINISTRIO DE HACIFNDA Y FITANZAS

GOBIERNO DE MENDOZA



será considerado para el próximo mes. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que por la Subdirección de Licitaciones se elaboró una planilla con precios relevados de la página web de Mercado Libre. Los precios obtenidos se volcaron en el Cuadro Anexo I, adjunto a la presente. En dicho cuadro se expone el porcentaje de determinación que corresponde aplicar a los insumos que mantengan homogeneidad o similitud. Además se ha cotejado el costo por copia que el oferente pretende cobrar contra el costo por copia relevado de un Centro de Copiado reconocido en el Departamento de Godoy Cruz, para el rango establecido de 2001 a 5000 copias, con esta información se ha elaborado un cuadro comparativo que acompaña en Anexo I.

Que de acuerdo al análisis realizado, concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la medida y para los insumos que se informan en el ANEXO I - ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS y ANEXO II - DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS - CONVENIO MARCO N° 80144.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES DISPONE:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor CALABRETTO, ROBERTO MIGUEL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 15 de Febrero de 2.018, de acuerdo al detalle del "Anexo II" DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS - CONVENIO MARCO Nº 80.144, el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80144/907 "Alquiler de Fotocopiadora Multifunción", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por Disposición.

Artículo 3º - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor CALABRETTO, ROBERTO MIGUEL a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4° - Notifíquese al oferente CALABRETTO, ROBERTO MIGUEL en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal



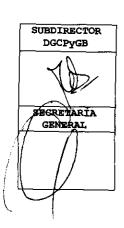
Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de HACTENDA Y FIMANZAS



www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Dr. ROBERTO RETA

Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GORIERNO DE MENDOZA





#### ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS

INSUMO	DETALLES	PRESENTACIÓN	\$ RELEVADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	\$ RELEVADO ACTUAL (MercadoLibre)	DETERMINACIÓN RELEVADA	DETERMINACIÓ SOLICITADA
740030007/2	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA KM1500 X CARTUCHO	CARTUCHO	\$ 1.999,99	\$ 2.999,00	49,95%	22,45%
* Los datos re	levados para aplicar la Determinación de Precios fueron obtenidos	de la pág. web M	ercadoLibre.			
	CUADRO COMPARATIVO					<u> </u>
Artículo	Descripción	Presentación	P. Unit. en Convenio	Precio con 22,45%	Observaciones	
	CALABRETTO, ROBERTO MIGUEL					
19200010513	RANGO DE COPIADORA DE 2001 A 5000 COPIAS	X COPIA	0,51	0,62	No incluye: mano de obra, insumo papel, electricidad.	Į.
	OTRO CENTRO DE COPIADO		·	-	_	
	RANGO DE COPIADORA DE 2001 A 5000 COPIAS	X COPIA	*	0,70	Incluye: mano de obra, insumo papel, electricidad.	

Dr. ROBERTO RETA

Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Blenas

MINISTERIO DE HACIENDA Y FIJANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA





# ANEXO II – DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS CONVENIO MARCO Nº 80144

	INSUMO					DETERMINACIÓN AUTORIZADA
l	740030007/2	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA KM1500 X CARTUCHO	x	49,95%	22,45%	16%

\* Los datos relevados para aplicar la Determinación de Precios fueron obtenidos de la pág. web MercadoLibre.

Artículo	Descripción	Presentación	P. Unit. en Convenio	P. Unit. + Det. Aut. 16%
19200010513	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION DE 2001 A 5000 COPIAS	X COPIA	0,51	0,59
19200010514	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION DE 5001 A 7500 COPIAS	X COPIA	0,45	0,52
19200010515	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION DE 7501 A 15000 COPIAS	X COPIA	0,44	0,51
19200010517	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MAS DE 20001 COPIAS	X COPIA	0,40	0,46

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

